

Dependencia:	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCyTEM)
Depto.:	Dirección General
Sección	
Oficio No.:	CCyTEM/ DG/068/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Cuernavaca, Mor., a 16 de marzo de 2017.

C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

ATENCIÓN: MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN
DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.

Por este conducto reciban un cordial saludo, al tiempo que aprovecho la ocasión para remitir los proyectos que modifican las Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT) y del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia (CemoCC), a efecto de que dentro del ámbito de su competencia, tenga a bien emitir la respectiva dictaminación de conformidad con los artículos 13 fracción IV y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para estar en posibilidades de continuar con los trámites correspondientes a su aprobación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Es importante mencionar que se adjunta al presente, documentos de trabajo de las citadas Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación del CemiTT y CemoCC en las cuales se contemplan el Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) y su equivalente en Moneda Nacional (Pesos).

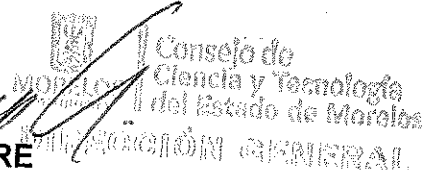
Por lo anterior, es de agradecer su atención y me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE



DR. JAVIER SIQUEIROS ALATORRE
DIRECTOR GENERAL DEL CCyTEM



C.c.p

- L.A.E. Fernando Gerardo Salinas Novion.- Director de Administración y Finanzas del CCyTEM.- Para atención y seguimiento.
- Lic. Bertha Dorantes Garduño.- Directora Jurídica del CCyTEM.- Mismo fin.
- L.I. Daniel Pérez Santana.- Técnico Profesional de Sistemas de Información del CCyTEM y Enlace ante la CEMER.-Mismo fin.
- Archivo/Minutario
JSA/BDG/mhn

Proyecto de modificación de: Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT)

Los ingresos por cuotas de recuperación tienen por objeto contribuir al logro de los objetivos institucionales; constituyen recursos adicionales y su aplicación deberá garantizar mejores condiciones físicas de los equipos e infraestructura, así como mejorar y eficientar la operatividad que se requiere para la ejecución y desarrollo de actividades, proyectos y programas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.

El valor de la UMA sobre el que se calculan las cuotas será por \$75.49.

1.- Asesoría y consultoría especializada

Concepto	Cuota en UMA por hora	Cuota en pesos
En materia de propiedad intelectual/industrial. No incluyen los pagos al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI).	26.4935	\$2,000.00
Acuerdos de licenciamiento de tecnología.	26.4935	\$2,000.00
En procesos de gestión tecnológica.	26.4935	\$2,000.00
En materia de negocios de base tecnológica.	26.4935	\$2,000.00
Diseño y Modelo en 3D.	26.4935	\$2,000.00

Nota: En todos los casos antes mencionados, se llevarán a cabo al menos dos reuniones de trabajo para evaluar la pertinencia del proyecto, las cuales serán gratuitas. Si el proyecto es factible, se realizará propuesta o cotización con las acciones y trabajos que se soliciten, bajo firma de instrumento legal.

Asesoría: El personal del CemiTT informará e instruirá al interesado para la realización del proyecto, pero no se involucrará en el desarrollo de éste.

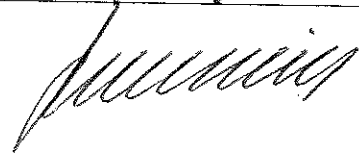
Consultoría: El personal del CemiTT se encargará de la elaboración del proyecto el cual será entregado al solicitante.

Procesos de gestión tecnológica: Registro al RENIECYT, Vigilancia Tecnológica, Gestión en Proyectos de Innovación, vinculación efectiva, proyectos de innovación*, entre otros.

* En el caso de proyectos de innovación que sean beneficiados con financiamiento por instituciones federales o sector privado, se aplicará hasta un 6% sobre el monto total aprobado o autorizado.

2.- Capacitación

Concepto	Cuota en UMA por hora	Cuota en pesos
En materia de propiedad intelectual/industrial.	13.2467	\$1,000.00
En materia de emprendimiento.	13.2467	\$1,000.00
En materia de gestión de negocios.	13.2467	\$1,000.00
En materia de administración de proyectos de innovación.	13.2467	\$1,000.00





3.- Actividades grupales de innovación

Concepto	Tipo	Cuota en UMA por persona	Cuota en pesos
Talleres, Cursos y/o Seminarios en temas relacionados con innovación.	Básico	3.9740	\$300.00
	Intermedio	6.6233	\$500.00
	Especializado	9.2727	\$700.00

Nota: En los rubros (2) y (3) se otorgarán descuentos hasta de un 50%, autorizado por el Director General del CCyTEM, a propuesta del Director del CemiTT, cuando la situación lo justifique.

4.- Incubación de empresas de base tecnológica

Concepto	% participación
Incubación de empresas de base tecnológica.	5% sobre las ventas netas totales generadas de la empresa incubada a partir del primer año de explotación comercial de sus productos o servicios. La duración de esta participación dependerá del acuerdo pactado entre las partes bajo firma del instrumento legal.

5.- Impresión

Concepto	Características	Cuota en UMA	Cuota en pesos
Impresión de sólidos en 3D.	Se determinará de acuerdo al cotizador del equipo 3D.		
Impresión en plotter.	Lámina de 90x60cm blanco y negro en papel fotográfico.	1.3246	\$100.00
	Lámina de 90x60cm a color en papel fotográfico.	3.3116	\$250.00

**Proyecto de modificación de:
Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación
del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia
(CemoCC)**

Los ingresos por cuotas de recuperación tienen por objeto contribuir al logro de los objetivos institucionales; constituyen recursos adicionales y su aplicación deberá garantizar mejores condiciones físicas de los equipos e infraestructura, así como mejorar y eficientar la operatividad que se requiere para la ejecución y desarrollo de actividades, proyectos y programas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.

El valor de la UMA sobre el que se calculan las cuotas será por \$75.49.

1.- Entrada al Museo de Ciencias de Morelos

La cuota de entrada al Museo para el público general es de: 0.1324 UMA, equivalente a: \$10.00 pesos.

En el caso de escuelas públicas y privadas, profesores, estudiantes con credencial actualizada, adultos de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, fundaciones de beneficencia, sociedades sin fines de lucro y niños hasta los 15 años, la entrada es GRATUITA.

2.- Talleres

Tipo de taller	Descripción	Duración	Cuota en UMA	Cuota en pesos
Básico	Materiales sencillos o de reúso.	20-30 minutos	0.1324	\$10.00
Intermedio	Materiales impresos y consumibles.	35-45 minutos	0.2649	\$20.00
Avanzado	Materiales específicos o paquetes.	50-60 minutos	0.3974	\$30.00

3.- Cursos

Tipo de curso	No. de sesiones	No. de horas	Cuota en UMA por persona	Cuota en pesos
Básico	5	20	6.6233	\$500.00
Intermedio	5	20	7.9480	\$600.00
Avanzado	5	20	10.5974	\$800.00

4.- Diplomados

Concepto	Características	Duración	Cuota en UMA por persona	Cuota en pesos
Diplomado	Impartido por especialistas en divulgación científica y tecnológica; integrado por módulos.	De hasta 140 horas	Inscripción: 15.8961 cada Módulo: 13.2467	Inscripción: \$1,200.00 cada Módulo: \$1,000.00



5.- Asesorías

Tipo de asesoría	Características	Cuota en UMA por hora	Cuota en pesos
General	Divulgación científica en general que no requieran de la conformación de grupos especializados.	1.3246	\$100.00
Particular	Por proyecto museográfico o de divulgación que requieran de la conformación de grupos especializados.	2.6493	\$200.00

6.- Exposiciones Itinerantes del CCyTEM

Tipo de exposición	Características	Superficie máxima a ocupar	Cuota en UMA por mes y medio	Cuota en pesos
Itinerante	Pequeña	250 m ²	3,179.2290	\$240,000.00
	Mediana	400 m ²	5,166.2471	\$390,000.00

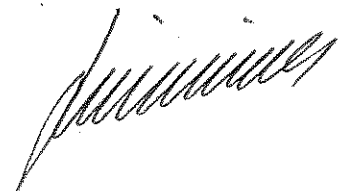
7.- Auditorio del Museo

Tipo de uso	Características	Cuota en UMA por hora	Cuota en pesos
General	Incluye: uso de luces y energía eléctrica.	1.3246	\$100.00
Particular	Incluye: uso de audio, luces, transmisión de video y persona que opere la cabina.	2.6493	\$200.00

Para instituciones, dependencias y entidades de la administración pública, cuando se solicite por escrito, se podrá otorgar de forma GRATUITA.

8.- Obras de teatro y eventos particulares

Las obras de teatro y eventos en las que se use el Auditorio del Museo, tendrán una cuota adicional en relación con el costo de entrada a la obra o eventos. Se tomará del boletaje vendido en taquilla, con 70% para el solicitante organizador y 30% para el CemoCC.



CUADRO COMPARATIVO DE LAS ADECUACIONES Y MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS DE INGRESOS PROPIOS DEL CENTRO MORELENSE DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA (CemoCC)

EXPOSICIÓN

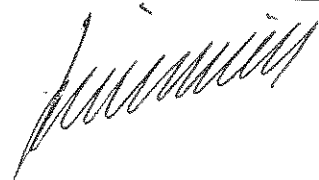
Derivado de las reformas a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de abril de 2016, se realizó revisión y análisis a las Políticas de Ingresos Propios del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia (CemoCC) vigentes mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5374 de fecha 24 de febrero de 2016; considerando algunas adecuaciones y modificaciones a dichas políticas, a fin de mantener homologados algunos términos y considerar en caso de ser necesario dentro de las cuotas, la Unidad de Medida Actualizada (UMA); motivo por el que se emite el proyecto de las Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia (CemoCC).

1. MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS PROPIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA "CENTRO MORELENSE DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA" (CemoCC), QUE FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS (CCyTEM), ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

Vigente	Propuesta de modificación						
Título: POLÍTICAS DE INGRESOS PROPIOS DEL CENTRO MORELENSE DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA (CemoCC)	Título: POLÍTICAS DE INGRESOS PROPIOS Y/O CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL CENTRO MORELENSE DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA (CemoCC).						
Primer párrafo: El párrafo no existía.	Primer párrafo: <u>Los ingresos por cuotas de recuperación tienen por objeto contribuir al logro de los objetivos institucionales; constituyen recursos adicionales y su aplicación deberá garantizar mejores condiciones físicas de los equipos e infraestructura, así como mejorar y eficientar la operatividad que se requiere para la ejecución y desarrollo de actividades, proyectos y programas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.</u>						
Concepto: Cursos \$500.00 (\$25/hora) \$600.00 (\$30/hora) \$800.00 (\$40/hora)	Concepto 3: Cursos. \$500.00 \$600.00 \$800.00						
Concepto: Auditorio del Museo Auditorio del Museo Características Incluye: uso de audio, luces, transmisión de video y persona que opere la cabina. Para instituciones públicas, cuando se establezca un acuerdo por escrito el servicio será GRATUITO.	Concepto 7: Auditorio del Museo <i>(se divide en 2 tipos de uso)</i> <table border="0"> <tr> <td><u>Tipo de uso</u></td> <td>Características</td> </tr> <tr> <td><u>General</u></td> <td><u>Incluye: uso de luces y energía eléctrica.</u></td> </tr> <tr> <td><u>Particular</u></td> <td>Incluye: uso de audio, luces, transmisión de video y persona que opere la cabina.</td> </tr> </table> <u>Para instituciones, dependencias y entidades de la administración pública, cuando se solicite por escrito, se podrá otorgar de forma GRATUITA.</u>	<u>Tipo de uso</u>	Características	<u>General</u>	<u>Incluye: uso de luces y energía eléctrica.</u>	<u>Particular</u>	Incluye: uso de audio, luces, transmisión de video y persona que opere la cabina.
<u>Tipo de uso</u>	Características						
<u>General</u>	<u>Incluye: uso de luces y energía eléctrica.</u>						
<u>Particular</u>	Incluye: uso de audio, luces, transmisión de video y persona que opere la cabina.						

Vigente	Propuesta de modificación
<p>Concepto: Obras de Teatro</p> <p>Las obras de teatro que se presenten en el Auditorio, tendrán un costo adicional en relación con la entrada del Museo. Se tomará del boletaje vendido en taquilla, con 70% para el grupo de teatro y 30% para el Museo.</p>	<p>Concepto 8: Obras de Teatro y Eventos Particulares</p> <p>Las obras de teatro y eventos en las que se use el Auditorio del Museo, tendrán una cuota adicional en relación con el costo de entrada a la obra o eventos. Se tomará del boletaje vendido en taquilla, con 70% para el solicitante organizador y 30% para el CemoCC.</p>

13



CUADRO COMPARATIVO DE LAS ADECUACIONES Y MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS DE INGRESOS PROPIOS DEL CENTRO MORELENSE DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CemiTT)

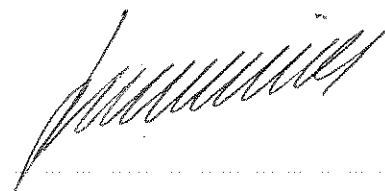
EXPOSICIÓN

Derivado de las reformas a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de abril de 2016, se realizó revisión y análisis a las Políticas de Ingresos Propios del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT) vigentes mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5411 de fecha 13 de julio de 2016; considerando algunas adecuaciones y modificaciones a dichas políticas, a fin de mantener homologados algunos términos y considerar en caso de ser necesario dentro de las cuotas, la Unidad de Medida Actualizada (UMA); motivo por el que se emite el proyecto de las Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT).

1. MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS PROPIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA "CENTRO MORELENSE DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" (CemiTT), QUE FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS (CCyTEM), ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

Vigente	Propuesta de modificación
Título: POLÍTICAS DE INGRESOS PROPIOS DEL CENTRO MORELENSE DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CemiTT)	Título: POLÍTICAS DE INGRESOS PROPIOS Y/O CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL CENTRO MORELENSE DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CemiTT)
Primer párrafo: El párrafo no existía.	Primer párrafo: <u>Los ingresos por cuotas de recuperación tienen por objeto contribuir al logro de los objetivos institucionales; constituyen recursos adicionales y su aplicación deberá garantizar mejores condiciones físicas de los equipos e infraestructura, así como mejorar y eficientar la operatividad que se requiere para la ejecución y desarrollo de actividades, proyectos y programas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.</u>
Concepto 1: Asesoría y consultoría especializada En materia de propiedad intelectual/industrial Las tarifas no incluyen los pagos al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI). <i>NOTA: En todos los casos antes mencionados, se llevarán a cabo al menos dos reuniones de trabajo para evaluar la pertinencia del proyecto, las cuales serán gratuitas. Si el proyecto es factible, se realizará una cotización para los productos que se soliciten y bajo firma de instrumento legal.</i> <i>Consultoría: El personal del CemiTT se encargará de la elaboración del proyecto el cual será entregado al cliente final.</i> *En el caso de proyectos de innovación que sean beneficiados con financiamiento por instituciones federales o sector privado se cobrará un 5% sobre el monto total autorizado.	Concepto 1: Asesoría y consultoría especializada. En materia de propiedad intelectual/industrial. No incluyen los pagos al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI). <i>NOTA: En todos los casos antes mencionados, se llevarán a cabo al menos dos reuniones de trabajo para evaluar la pertinencia del proyecto, las cuales serán gratuitas. Si el proyecto es factible, se realizará <u>propuesta o cotización con las acciones y trabajos que se soliciten</u>, bajo firma de instrumento legal.</i> <i>Consultoría: El personal del CemiTT se encargará de la elaboración del proyecto el cual será entregado al solicitante.</i> *En el caso de proyectos de innovación o desarrollo tecnológico que sean beneficiados con financiamiento por instituciones federales o sector privado, <u>se aplicará hasta un 6% sobre el monto total aprobado o autorizado.</u>

Vigente	Propuesta de modificación
<p>Concepto 2: Capacitación</p> <p>En materia de propiedad intelectual/industrial Talleres de emprendimiento Talleres de gestión de negocios Administración de proyectos de innovación</p>	<p>Concepto 2: Capacitación.</p> <p>En materia de propiedad intelectual/industrial. <u>En materia</u> de emprendimiento. <u>En materia</u> de gestión de negocios. <u>En materia</u> de administración de proyectos de innovación.</p>
<p>Concepto 3: Actividades grupales de innovación</p> <p>Talleres y/o Seminarios en temas relacionados con innovación. \$300.00.</p>	<p>Concepto 3: Actividades grupales de innovación.</p> <p>Talleres, <u>Cursos</u> y/o Seminarios en temas relacionados con innovación.</p> <p>(se divide en 3 tipos)</p> <p><u>Básico</u> \$300.00 <u>Intermedio</u> \$500.00 <u>Especializado</u> \$700.00</p>
<p>Concepto 4: Servicio de incubación de empresas de base tecnológica</p> <p>4. Servicio de incubación de empresas de base tecnológica.</p>	<p>Concepto 4: Incubación de empresas de base tecnológica.</p> <p>4. Incubación de empresas de base tecnológica.</p>
<p>Concepto 5: Tarifas por impresión</p> <p>5. Tarifas por impresión</p> <p>El costo será se determinará de acuerdo al cotizador del equipo 3D Systems-Projet-660</p> <p>Lámina de 90x60cm blanco y negro en papel fotográfico Lámina de 90x60cm a color en papel fotográfico</p>	<p>Concepto 5: Impresión.</p> <p>5. Impresión.</p> <p>Se determinará de acuerdo al cotizador del equipo 3D.</p> <p>Lámina de 90x60cm blanco y negro en papel. Lámina de 90x60cm a color en papel.</p>



Dependencia:	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCyTEM)
Depto.:	Dirección General
Sección:	
Oficio No.:	CCyTEM/ DG/068/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Cuernavaca, Mor., a 16 de marzo de 2017.

C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

ATENCIÓN: MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN
DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.


Por este conducto reciban un cordial saludo, al tiempo que aprovecho la ocasión para remitir los proyectos que modifican las Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT) y del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia (CemoCC), a efecto de que dentro del ámbito de su competencia, tenga a bien emitir la respectiva dictaminación de conformidad con los artículos 13 fracción IV y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para estar en posibilidades de continuar con los trámites correspondientes a su aprobación y publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Es importante mencionar que se adjunta al presente, documentos de trabajo de las citadas Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación del CemiTT y CemoCC en las cuales se contemplan el Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) y su equivalente en Moneda Nacional (Pesos).

Por lo anterior, es de agradecer su atención y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


DR. JAVIER SIQUEIROS ALATORRE
DIRECTOR GENERAL DEL CCyTEM


Consejo de
Ciencia y Tecnología
del Estado de Morelos
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p

- L.A.E. Fernando Gerardo Salinas Novion.- Director de Administración y Finanzas del CCyTEM.- Para atención y seguimiento.
 - Lic. Bertha Dorantes Garduño.- Directora Jurídica del CCyTEM.- Mismo fin.
 - L.I. Daniel Pérez Santana.- Técnico Profesional de Sistemas de Información del CCyTEM y Enlace ante la CEMER.-Mismo fin.
 - Archivo/Minutario
- JSA/BDG/mhn

Proyecto de modificación de: Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemITT)

Los ingresos por cuotas de recuperación tienen por objeto contribuir al logro de los objetivos institucionales; constituyen recursos adicionales y su aplicación deberá garantizar mejores condiciones físicas de los equipos e infraestructura, así como mejorar y eficientar la operatividad que se requiere para la ejecución y desarrollo de actividades, proyectos y programas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.

El valor de la UMA sobre el que se calculan las cuotas será por \$75.49.

1.- Asesoría y consultoría especializada

Concepto	Cuota en UMA por hora	Cuota en pesos
En materia de propiedad intelectual/industrial. No incluyen los pagos al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI).	26.4935	\$2,000.00
Acuerdos de licenciamiento de tecnología.	26.4935	\$2,000.00
En procesos de gestión tecnológica.	26.4935	\$2,000.00
En materia de negocios de base tecnológica.	26.4935	\$2,000.00
Diseño y Modelo en 3D.	26.4935	\$2,000.00

Nota: En todos los casos antes mencionados, se llevarán a cabo al menos dos reuniones de trabajo para evaluar la pertinencia del proyecto, las cuales serán gratuitas. Si el proyecto es factible, se realizará propuesta o cotización con las acciones y trabajos que se soliciten, bajo firma de instrumento legal.

Asesoría: El personal del CemITT informará e instruirá al interesado para la realización del proyecto, pero no se involucrará en el desarrollo de éste.

Consultoría: El personal del CemITT se encargará de la elaboración del proyecto el cual será entregado al solicitante.

Procesos de gestión tecnológica: Registro al RENIECYT, Vigilancia Tecnológica, Gestión en Proyectos de Innovación, vinculación efectiva, proyectos de innovación*, entre otros.

* En el caso de proyectos de innovación que sean beneficiados con financiamiento por instituciones federales o sector privado, se aplicará hasta un 6% sobre el monto total aprobado o autorizado.

2.- Capacitación

Concepto	Cuota en UMA por hora	Cuota en pesos
En materia de propiedad intelectual/industrial.	13.2467	\$1,000.00
En materia de emprendimiento.	13.2467	\$1,000.00
En materia de gestión de negocios.	13.2467	\$1,000.00
En materia de administración de proyectos de innovación.	13.2467	\$1,000.00

Proyecto de modificación de: Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT)

Los ingresos por cuotas de recuperación tienen por objeto contribuir al logro de los objetivos institucionales; constituyen recursos adicionales y su aplicación deberá garantizar mejores condiciones físicas de los equipos e infraestructura, así como mejorar y eficientar la operatividad que se requiere para la ejecución y desarrollo de actividades, proyectos y programas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.

1.- Asesoría y consultoría especializada

Concepto	Cuota en pesos por hora
En materia de propiedad intelectual/industrial. No incluyen los pagos al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI).	\$2,000.00
Acuerdos de licenciamiento de tecnología.	\$2,000.00
En procesos de gestión tecnológica.	\$2,000.00
En materia de negocios de base tecnológica.	\$2,000.00
Diseño y Modelo en 3D.	\$2,000.00

Nota: En todos los casos antes mencionados, se llevarán a cabo al menos dos reuniones de trabajo para evaluar la pertinencia del proyecto, las cuales serán gratuitas. Si el proyecto es factible, se realizará propuesta o cotización con las acciones y trabajos que se soliciten, bajo firma de instrumento legal.

Asesoría: El personal del CemiTT informará e instruirá al interesado para la realización del proyecto, pero no se involucrará en el desarrollo de éste.

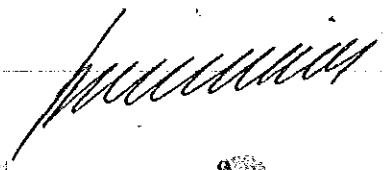
Consultoría: El personal del CemiTT se encargará de la elaboración del proyecto el cual será entregado al solicitante.

Procesos de gestión tecnológica: Registro al RENIECYT, Vigilancia Tecnológica, Gestión en Proyectos de Innovación, vinculación efectiva, proyectos de innovación*, entre otros.

* En el caso de proyectos de innovación que sean beneficiados con financiamiento por instituciones federales o sector privado, se aplicará hasta un 6% sobre el monto total aprobado o autorizado.

2.- Capacitación

Concepto	Cuota en pesos por hora
En materia de propiedad intelectual/industrial.	\$1,000.00
En materia de emprendimiento.	\$1,000.00
En materia de gestión de negocios.	\$1,000.00
En materia de administración de proyectos de innovación.	\$1,000.00



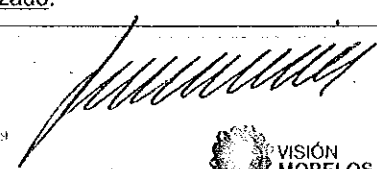
CUADRO COMPARATIVO DE LAS ADECUACIONES Y MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS DE INGRESOS PROPIOS DEL CENTRO MORELENSE DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CemiTT)

EXPOSICIÓN

Derivado de las reformas a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de abril de 2016, se realizó revisión y análisis a las Políticas de Ingresos Propios del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT) vigentes mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5411 de fecha 13 de julio de 2016; considerando algunas adecuaciones y modificaciones a dichas políticas, a fin de mantener homologados algunos términos y considerar en caso de ser necesario dentro de las cuotas, la Unidad de Medida Actualizada (UMA); motivo por el que se emite el proyecto de las Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CemiTT).

1. MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS PROPIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA "CENTRO MORELENSE DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" (CemiTT), QUE FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS (CCyTEM), ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

Vigente	Propuesta de modificación
<p>Título: POLÍTICAS DE INGRESOS PROPIOS DEL CENTRO MORELENSE DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CemiTT)</p>	<p>Título: POLÍTICAS DE INGRESOS PROPIOS Y/O CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL CENTRO MORELENSE DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CemiTT)</p>
<p>Primer párrafo:</p> <p>El párrafo no existía.</p>	<p>Primer párrafo:</p> <p><u>Los ingresos por cuotas de recuperación tienen por objeto contribuir al logro de los objetivos institucionales; constituyen recursos adicionales y su aplicación deberá garantizar mejores condiciones físicas de los equipos e infraestructura, así como mejorar y eficientar la operatividad que se requiere para la ejecución y desarrollo de actividades, proyectos y programas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.</u></p>
<p>Concepto 1: Asesoría y consultoría especializada</p> <p>En materia de propiedad intelectual/industrial Las tarifas no incluyen los pagos al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI).</p> <p><i>NOTA: En todos los casos antes mencionados, se llevarán a cabo al menos dos reuniones de trabajo para evaluar la pertinencia del proyecto, las cuales serán gratuitas. Si el proyecto es factible, se realizará una cotización para los productos que se soliciten y bajo firma de instrumento legal.</i></p> <p><i>Consultoría: El personal del CemiTT se encargará de la elaboración del proyecto el cual será entregado al cliente final.</i></p> <p>*En el caso de proyectos de innovación que sean beneficiados con financiamiento por instituciones federales o sector privado se cobrará un 5% sobre el monto total autorizado.</p>	<p>Concepto 1: Asesoría y consultoría especializada.</p> <p>En materia de propiedad intelectual/industrial. No incluyen los pagos al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI).</p> <p><i>NOTA: En todos los casos antes mencionados, se llevarán a cabo al menos dos reuniones de trabajo para evaluar la pertinencia del proyecto, las cuales serán gratuitas. Si el proyecto es factible, se realizará <u>propuesta o cotización con las acciones y trabajos que se soliciten</u>, bajo firma de instrumento legal.</i></p> <p><i>Consultoría: El personal del CemiTT se encargará de la elaboración del proyecto el cual será entregado al solicitante.</i></p> <p>*En el caso de proyectos de innovación o desarrollo tecnológico que sean beneficiados con financiamiento por instituciones federales o sector privado, <u>se aplicará hasta un 6% sobre el monto total aprobado o autorizado.</u></p>



**Proyecto de modificación de:
Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación
del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia
(CemoCC)**

Los ingresos por cuotas de recuperación tienen por objeto contribuir al logro de los objetivos institucionales; constituyen recursos adicionales y su aplicación deberá garantizar mejores condiciones físicas de los equipos e infraestructura, así como mejorar y eficientar la operatividad que se requiere para la ejecución y desarrollo de actividades, proyectos y programas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.

El valor de la UMA sobre el que se calculan las cuotas será por \$75.49.

1.- Entrada al Museo de Ciencias de Morelos

La cuota de entrada al Museo para el público general es de: 0.1324 UMA, equivalente a: \$10.00 pesos.

En el caso de escuelas públicas y privadas, profesores, estudiantes con credencial actualizada, adultos de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, fundaciones de beneficencia, sociedades sin fines de lucro y niños hasta los 15 años, la entrada es GRATUITA.

2.- Talleres

Tipo de taller	Descripción	Duración	Cuota en UMA	Cuota en pesos
Básico	Materiales sencillos o de reúso.	20-30 minutos	0.1324	\$10.00
Intermedio	Materiales impresos y consumibles.	35-45 minutos	0.2649	\$20.00
Avanzado	Materiales específicos o paquetes.	50-60 minutos	0.3974	\$30.00

3.- Cursos

Tipo de curso	No. de sesiones	No. de horas	Cuota en UMA por persona	Cuota en pesos
Básico	5	20	6.6233	\$500.00
Intermedio	5	20	7.9480	\$600.00
Avanzado	5	20	10.5974	\$800.00

4.- Diplomados

Concepto	Características	Duración	Cuota en UMA por persona	Cuota en pesos
Diplomado	Impartido por especialistas en divulgación científica y tecnológica; integrado por módulos.	De hasta 140 horas	Inscripción: 15.8961 cada Módulo: 13.2467	Inscripción: \$1,200.00 cada Módulo: \$1,000.00



**Proyecto de modificación de:
Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación
del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia
(CemoCC)**

Los ingresos por cuotas de recuperación tienen por objeto contribuir al logro de los objetivos institucionales; constituyen recursos adicionales y su aplicación deberá garantizar mejores condiciones físicas de los equipos e infraestructura, así como mejorar y eficientar la operatividad que se requiere para la ejecución y desarrollo de actividades, proyectos y programas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.

1.- Entrada al Museo de Ciencias de Morelos

La cuota de entrada al Museo para el público general es de: \$10.00 pesos.

En el caso de escuelas públicas y privadas, profesores, estudiantes con credencial actualizada, adultos de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, fundaciones de beneficencia, sociedades sin fines de lucro y niños hasta los 15 años, la entrada es GRATUITA.

2.- Talleres

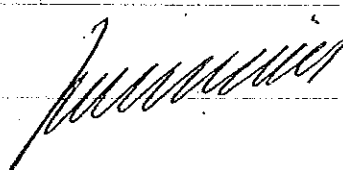
Tipo de taller	Descripción	Duración	Cuota en pesos
Básico	Materiales sencillos o de reúso.	20-30 minutos	\$10.00
Intermedio	Materiales impresos y consumibles.	35-45 minutos	\$20.00
Avanzado	Materiales específicos o paquetes.	50-60 minutos	\$30.00

3.- Cursos

Tipo de curso	No. de sesiones	No. de horas	Cuota en pesos por persona
Básico	5	20	\$500.00
Intermedio	5	20	\$600.00
Avanzado	5	20	\$800.00

4.- Diplomados

Concepto	Características	Duración	Cuota en pesos por persona
Diplomado	Impartido por especialistas en divulgación científica y tecnológica; integrado por módulos.	De hasta 140 horas	Inscripción: \$1,200.00 cada Módulo: \$1,000.00



CUADRO COMPARATIVO DE LAS ADECUACIONES Y MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS DE INGRESOS PROPIOS DEL CENTRO MORELENSE DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA (CemoCC)

EXPOSICIÓN

Derivado de las reformas a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de abril de 2016, se realizó revisión y análisis a las Políticas de Ingresos Propios del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia (CemoCC) vigentes mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5374 de fecha 24 de febrero de 2016; considerando algunas adecuaciones y modificaciones a dichas políticas, a fin de mantener homologados algunos términos y considerar en caso de ser necesario dentro de las cuotas, la Unidad de Medida Actualizada (UMA); motivo por el que se emite el proyecto de las Políticas de Ingresos Propios y/o Cuotas de Recuperación del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia (CemoCC).

1. MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS PROPIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA "CENTRO MORELENSE DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA" (CemoCC), QUE FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS (CCyTEM), ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

Vigente	Propuesta de modificación						
Título: POLÍTICAS DE INGRESOS PROPIOS DEL CENTRO MORELENSE DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA (CemoCC)	Título: POLÍTICAS DE INGRESOS PROPIOS Y/O CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL CENTRO MORELENSE DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA (CemoCC).						
Primer párrafo: El párrafo no existía.	Primer párrafo: <u>Los ingresos por cuotas de recuperación tienen por objeto contribuir al logro de los objetivos institucionales; constituyen recursos adicionales y su aplicación deberá garantizar mejores condiciones físicas de los equipos e infraestructura, así como mejorar y eficientar la operatividad que se requiere para la ejecución y desarrollo de actividades, proyectos y programas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.</u>						
Concepto: Cursos \$500.00 (\$25/hora) \$600.00 (\$30/hora) \$800.00 (\$40/hora)	Concepto 3: Cursos. \$500.00 \$600.00 \$800.00						
Concepto: Auditorio del Museo Auditorio del Museo Características Incluye: uso de audio, luces, transmisión de video y persona que opere la cabina. Para instituciones públicas, cuando se establezca un acuerdo por escrito el servicio será GRATUITO.	Concepto 7: Auditorio del Museo <i>(se divide en 2 tipos de uso)</i> <table border="0"> <tr> <td><u>Tipo de uso</u></td> <td>Características</td> </tr> <tr> <td><u>General</u></td> <td>Incluye: uso de luces y energía eléctrica.</td> </tr> <tr> <td><u>Particular</u></td> <td>Incluye: uso de audio, luces, transmisión de video y persona que opere la cabina.</td> </tr> </table> Para instituciones, dependencias y entidades de la administración pública, cuando se solicite por escrito, se podrá otorgar de forma GRATUITA.	<u>Tipo de uso</u>	Características	<u>General</u>	Incluye: uso de luces y energía eléctrica.	<u>Particular</u>	Incluye: uso de audio, luces, transmisión de video y persona que opere la cabina.
<u>Tipo de uso</u>	Características						
<u>General</u>	Incluye: uso de luces y energía eléctrica.						
<u>Particular</u>	Incluye: uso de audio, luces, transmisión de video y persona que opere la cabina.						